

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:
 Por un mes. 2 pesetas.
 Por tres meses 5'50 >
 Por seis meses 10'50 >
 Por un año 20'50 >
 FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes. 2'50 pesetas.
 Por tres meses 7'00 >
 Por seis meses 12'50 >
 Por un año 24'00 >
 Números sueltos. 0'25 ptas. cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.
 El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia; S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Mayo)

Gobierno Civil

ANUNCIO

962

Recibidas definitivamente las obras de acopios y su empleo en los kilómetros 45 al 55 de la carretera de Piqueras a Logroño, ejecutadas por el contratista don Agapito González, y a fin de que pueda retirarse la fianza constituida para responder de la contrata; a tenor de lo prevenido en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, modificando el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, ordeno a los señores Alcaldes de Villamediana y Ribaflecha, en cuyos términos municipales se ejecutaron las obras, que remitan a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, las reclamaciones que les hayan sido presentadas o las que les presenten contra el citado contratista, en el improrrogable plazo de 30 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a cuya terminación, de no ser enviadas, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño, 8 de Mayo de 1923.

El Gobernador,

Francisco García Catalán.

Administración Provincial

Administración de Contribuciones

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

EDICTO

970

Transcurrido el plazo que por circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 12 de Abril último le fué concedido a los Ayuntamientos y Juntas periciales morosos en la remisión del Repartimiento de la riqueza territorial para la

realización de dicho servicio, sin que hasta la fecha lo hayan verificado, el señor Delegado, a propuesta de esta Dependencia y por decreto de esta fecha, se ha servido imponer a las citadas Corporaciones de los pueblos que al final se expresan, la multa de 125 pesetas a que le autoriza el artículo 81 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, la cual deberán hacer efectivas dentro del plazo leg. 1, quedando además los individuos que componen aquéllas responsables mancomunadamente al pago de los trimestres que por consecuencia de su morosidad, no puedan ser cobrados en tiempo oportuno.

Pueblos en descubierta por el repartimiento de rústica.

Cenzano Leza
 Lagunilla Uruñuela
 Lardero

Pueblos en descubierta por el repartimiento de urbana.

Lagunilla Leza
 Lardero Uruñuela

Logroño, 8 de Mayo de 1923 —
 J. Gómez Pineda.

Administración de Propiedades e Impuestos

Consumos.—CIRCULAR

959

Con objeto de que las Corporaciones no contraigan las responsabilidades establecidas en el artículo 322 del vigente Reglamento de Consumos, en armonía con el 45 de la ley de 11 de Junio de 1877, se les recuerda la obligación que el párrafo 4.º del artículo 324 del citado Reglamento les impone, de ingresar el importe del actual trimestre antes del último día de este mes, pues de no verificarlo, quedarán sujetos al vencimiento del trimestre al pago de los intereses de demora, al procedimiento ejecutivo y a las responsabilidades consiguientes por distracción o aplicación indebida de lo recaudado, las cuales alcanzarán tanto al señor Alcalde como a sus Concejales.

Logroño 7 de Mayo de 1923.—
 El Administrador de Propiedades e Impuestos, Ramón Sopranis.

Administración de Justicia

Juzgados de 1.ª Instancia

EDICTO

958

Don Francisco Bueno y García,

Juez de instrucción del partido de Torrecilla de Cameros.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo treinta y uno de la vigente ley del Senado, a las diez de la mañana del día diez y ocho del actual, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, se procederá a la designación, por sorteo, de los señores contribuyentes que han de formar parte de la Junta del partido.

Al propio tiempo llamo la atención de todos los Jueces municipales del partido, sobre la obligación en que se hallan de remitir en tiempo y con arreglo a la ley, las listas certificadas y por separado de cabezas de familia y de capacidades, bajo la penalidad que determina el artículo treinta de dicha ley, que será aplicada con todo rigor, como igualmente y de conformidad con el número 2.º de la Real orden de 15 de Enero del corriente (Gaceta del 16), copias certificadas de las actas de la correspondiente Junta municipal.

Dado en Torrecilla de Cameros, a siete de Mayo de mil novecientos veintitrés.—Francisco Bueno.—P. S. M. El Secretario accidental, José Lorenzo Mas.

963

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de Instrucción de la Ciudad de Nájera y su partido.

Hago saber: Que el sorteo para la determinación de los contribuyentes que en presente año deben formar la Junta de este distrito, conforme al artículo 31 de la ley del Jurado, se verificará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 del actual a las once de su mañana.

Nájera, 9 de Mayo de 1923.—
 El Juez de Instrucción, Manuel Cruz.—Por S. M., Ramón Bacigalupe.

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional

DE QUEL

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el primer trimestre del año económico de 1921 a 1922.

(Continuación al número 56.)

Quedaron enterados de la pro-

posición hecha del Ayuntamiento por don Pedro Benito S. de Tejada acerca de la parcela de Vagal.

Aprobaron una cuenta de 1'45 pesetas importe de un telegrama dirigido a Madrid sobre asamblea vitícola.

Acordaron no acceder a lo solicitado por don Julián Aramendia para extraer tierras de las parcelas del camino vecinal.

Sesión del día 5 de Junio

Fué aprobada el acta anterior.

Previa lectura, quedaron enterados de la circular sobre remisión de liquidaciones de presupuestos y cuentas municipales acordando que toda vez que la Corporación tiene acordado y solicitando del Sr. Gobernador civil el envío de un delegado especial que confeccione dichos documentos, se solicite nuevamente de dicha autoridad nombre un delegado al objeto indicado.

Quedaron enterados de las cédulas de notificación de apremio por delitos de consumos, pesas y medidas, etc.

Acordaron el cambio de día y hora para la celebración de las sesiones ordinarias, designando para ello el sábado de cada semana a las veintiuna.

Acordaron se avise a don Santiago R. de la Torre para que reponga las bombillas del alumbrado público.

Las sesiones ordinarias de los días once, diez y ocho y veinticinco, no se celebraron por falta de número de concejales.

Sesión suplitoria del día 27

Quedó aprobada el acta anterior.

Quedaron enterados de los precios fijados por los fabricantes de Navarrete y Alfaro al metro de tubería de barro para la conducción del agua de la fuente.

Acordaron en vista de la orden comunicada por el Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia, citar a las Comisiones de Evaluación y Junta general de repartos para que procedan sin demora a confeccionar el correspondiente al actual ejercicio.

Se aprobó el pago de 0,50 pesetas que se entregaron en concepto de socorro a un P. Franciscano.

Se acordó escribir a don Pedro Benito S. de Tejada para que pida precio por la parcela de Vagal.

Quel, siete de Julio de mil novecientos veintiuno.—El Secretario del Ayuntamiento, Atenedoro Latorre.

Dada cuenta del extracto de acuerdos adoptado por la Corporación municipal durante el 1.^{er} trimestre del actual ejercicio, se acordó aprobarlo y que se remita al señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL a los efectos del artículo 109 de la vigente ley municipal.

Quel, 12 de Julio de 1921.—El Secretario, Atenedoro Latorre. El Alcalde, Gregorio García.

Ayuntamiento Constitucional

DE
H A R O

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, en las sesiones celebradas durante el mes de Abril del año 1922, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme al artículo 109 de la Ley Municipal.

Sesión del día 1.^o

Se aprueba el acta de la anterior.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 53 y 54 de la ley Municipal, se procedió a la elección de Alcalde presidente, resultando elegido y proclamado, don Arsenio Marcelino Salazar.

Seguidamente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 56 de la Ley, se procedió a elección de Tenientes y Procuradores síndicos, dando el resultado siguiente:—Primer Teniente don José Fernández Ollero.—Segundo Teniente, don Mariano Trías Oliva.—Tercer Teniente, don Maximiliano Díaz Sáez.—Primer Procurador síndico, don Domingo Hernando Rosales, y segundo, don Benito López Pérez, quedando asimismo proclamados y pasando a ocupar sus respectivos puestos, acordándose celebrar las sesiones ordinarias los miércoles a las diecinueve y treinta.

Sesión del día 5

Se aprueba el acta de la anterior.

De conformidad con lo preceptuado en la ley Municipal, se procede a determinar las Comisiones permanentes de este Ayuntamiento, quedando éstas constituidas.

Se acuerda designar comisionado para el juicio de exenciones, ante la Comisión de Reclutamiento, al Secretario de esta Corporación; y socorrer con la cantidad de 4'50 pesetas a cada uno de los mozos que han de concurrir a dicho acto.

Sesión del día 12

Se aprueba el acta de la anterior.

Quedan nombrados Alcaldes de barrio los mismos que venían desempeñando el cargo, a excepción de uno de ellos, que ha sido sustituido, por haber cambiado de domicilio.

Queda designado el concejal señor Virumbrales, para representar a esta Corporación municipal ante la Comunidad de Labradores de esta ciudad.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes anterior, a los efectos de su publicación.

Se acuerda proceder a la limpieza de la alcantarilla de la calle de San Bartolomé.

Se adjudica en definitiva, a don Gregorio Castillo, la subasta del servicio de sillas en el paseo de la Vega, por un plazo de tres años.

Se autoriza a don Ricardo Pavía, don Anselmo Díez y don Pantaleón Martínez, para realizar obras en casas de su propiedad, y pasa a informe de la Comisión del ramo, otra instancia de don Ciriaco Zuluaga, en igual petición.

Se aprueba una relación de jornales invertidos en obras por administración.

Pasa a informe de las Comisiones de Hacienda e Instrucción, una instancia de los Maestros sobre aumento de subvención para pago de alquiler de casa.

Se acuerda asistir a los actos religiosos de Semana Santa.

Se acuerda remitir un telegrama de adhesión, al homenaje que se tributa al insigne hombre público D. Santiago Ramón y Cajal.

Sesión del día 19

Se aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de una instancia del vecino don Fermín Díaz, sobre extravío de láminas de esta deuda Municipal, se acuerda recurrir al Juzgado, que es el llamado a adoptar las medidas que ordena el Código de Comercio para estos casos.

Se acuerda sean cinco el número de secciones para el sorteo de Vocales que han de constituir la Junta municipal para el actual año económico.

Se autoriza a don José Velasco y don Clemente Merchán, para realizar obras de reforma en casas de su propiedad.

Pasa a estudio e informe de la Comisión de obras, y del maestro aparejador, la liquidación de fosas construídas en el Cementerio, y precio que fija el contratista para las nuevas que haya necesidad de construir; y asimismo a la Comisión de Obras, la liquidación de las construídas en la Depositaria municipal.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Festejos una instancia de la Sociedad «Amigos de Haro» solicitando prórroga por un año, y en las mismas condiciones, del contrato de arriendo del teatro Bretón, de esta población.

Pasa a informe de la Comisión de Expropiaciones, una instancia del vecino Carmelo Manero, en solicitud de que se le conceda un venajo.

Se autoriza a don Ciriaco Zuluaga para ejecutar obras de reforma en su casa número 13 de la calle de La Vega, en las condiciones que se le fijan.

Se autoriza a la Presidencia para que, en unión del Administrador de Consumos, resuelvan lo que estimen conveniente sobre una denuncia presentada.

Sesión del día 28

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda proceder a practicar un reconocimiento en la alcantarilla de la calle del Arrabal, para evitar filtraciones que se supone previenen de la misma.

Se acuerda trasladar al señor capitán de la Guardia civil, de esta ciudad, para que venga firma-

do por él un oficio del sargento de este puesto, interesando se proceda al blanqueo y reparaciones de la casa-cuartel.

Se concede socorro de lactancia, en turno ordinario, a una niña del vecino Cristóbal Gómez.

Se acuerda adjudicar al vecino Carmelo Manero, el venajo que tenía solicitado.

Se acuerda quede sobre la mesa, un informe de la Comisión de Festejos, sobre arriendo del teatro Bretón, de esta localidad.

Se acuerda proceder a la liquidación de las obras de la Depositaria municipal, y satisfacer su importe de la cantidad presupuestada a tales efectos.

Se acuerda elevar en cinco pesetas, el precio de cada una de las fosas que hayan de construirse en el cementerio, y que así se comunique al contratista.

Se acepta el fiador personal propuesto por el rematante del servicio de sillas del paseo de la Vega, acordándose comunicarlo así al interesado.

Se acuerda proceder a la liquidación de los expedientes de apremio, por descubiertos del contingente carcelario, y oficial al agente ejecutivo, don Antonio Lorenzo, para que se persone en esta Alcaldía, a los fines expresados.

Haro, 8 de Mayo de 1922.—El Secretario, Lorenzo Delgado.—V.º B.º: El Alcalde, Arsenio Marcelino.

Presentado en sesión de ayer el precedente extracto, fué aprobado; acordándose remitirlo a la superioridad para su publicación oficial.

Haro, 13 de Mayo de 1922.—El Secretario, Lorenzo Delgado.—V.º B.º: El Alcalde, Arsenio Marcelino.

Sesión del día 5 de Mayo

Se aprueba el acta de la anterior.

Se autoriza a los Hijos de Felipe Pérez para colocar un toldo en su casa de la Plaza de Canalejas; y a don Pedro Gil, para apuntalar y reparar la casa número 16 de la calle del Pardo.

Se acuerda queden sin curso las instancias sobre inclusión en la lista de pobres, presentadas antes de la actuación de este Ayuntamiento, y que se admitan las que se presenten en lo sucesivo, siempre que vengan informadas por las Alcaldías de barrio respectivas.

Se aprueba un informe de la Comisión de Festejos, sobre arriendo del teatro Bretón de los Herreros.

Se concede un socorro de lactancia, en turno ordinario, a la niña Gloria Rivera.

Se aprueba la liquidación de fosas construídas en el Cementerio municipal, y que se proceda a satisfacer su importe del capítulo correspondiente.

Se acuerda escribir al Ingeniero señor Pardo, interesándole venga a esta localidad, para sobre el terreno, dictaminar acerca de la traída de aguas.

Sesión del día 12

Se aprueba el acta de la anterior.

Se autoriza a don Desiderio Viela, para pintar la fachada y puertas de su establecimiento; y a don Tomás Cordon, para cons-

truir un tejavano en su casa de la calle del Arrabal; y en cuanto a la obra llevada a cabo por los señores Lecea y Prieto, se acuerda se examine por la Comisión, para ver si está conforme.

Se concede socorro de lactancia, a los hijos de los vecinos Juan Ochoa, Pedro Olarte, Rogelio Ibáñez y Doroteo Tubía.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes anterior, a los efectos de su publicación; como asimismo la relación de jornales invertidos en obras por administración en el mes anterior.

Pasa a la Comisión de Expropiaciones, una instancia del vecino Pablo Oñate, en solicitud de una parcela de terreno en Fuente del Moro.

Se aprueba un informe de la Comisión de Hacienda, sobre proyecto de presupuesto extraordinario.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento de don Alfredo Ardanza, padre del concejal don Leandro Ardanza Angulo.

Sesión del día 17

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa a informe de la Comisión de Policía, una instancia sobre arreglo del camino de acceso a la ermita de San Felices.

Se concede socorro de lactancia, en turno ordinario, a la niña María Luisa Santamaría.

Pasa a la Comisión de Expropiaciones una instancia de Valeriano Varona en solicitud de una faja de terreno en Fuente del Moro.

Se concede una paga de tocas, a la viuda del que fué empleado de este Ayuntamiento, León Díez Arce.

Se aprueba un informe de la Comisión de Expropiaciones, sobre parcelas.

Se acuerda que, por la Comisión de Policía, se haga un estudio detenido de las Ordenanzas Municipales, proponiendo las modificaciones necesarias.

Se acuerda oficiar a la Sociedad «Amigos de Haro» para que diga si acepta las condiciones de arriendo del teatro Bretón de los Herreros.

Se acuerda continúe como hasta el presente, el servicio de recogida de perros vagabundos.

Sesión del día 24

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda vayan preparándose por la Comisión, los trabajos de estudio relacionados con la traída de aguas.

Se autoriza a la presidencia, para que resuelva acerca de la instalación de una tómbola, para la próxima feria de San Fernando.

Pasa a la Comisión de Hacienda, un escrito del agente ejecutivo de este Ayuntamiento, presentando la renuncia del cargo, como asimismo una proposición sobre adquisición de una máquina de escribir.

Se aprueba la liquidación del presupuesto de 1921-22, a los efectos de su remisión a la Jefatura de cuentas de la provincia.

Queda a la resolución de la Alcaldía, la renuncia del cargo de Alguacil, presentada por Alberto Menéndez.

Pasa a la Comisión de Hacienda, una proposición de concierto carcelario presentada por el Ayuntamiento de Casalarreina; y a la Comisión de Festejos, una comunicación de la Sociedad «Nietos de don José Francés» sobre suministro de alumbrado al teatro Bretón.

Se autoriza a don Pedro Pablo Gato, para elevar un piso de una casa de su propiedad, próxima a su fábrica de curtidos; y a don Ambrosio Lardiés, para proceder a la limpieza de la alcantarilla de dasagüe de su casa, a la general de la calle del Palomar.

Haro, 12 de Junio de 1922.—El Secretario, Lorenzo Delgado.—V.º B.º: El Alcalde, Arsenio Marcelino.

Presentado en sesión de ayer el precedente extracto, fué aprobado, acordándose remitirlo a la Superioridad para su publicación oficial.

Haro, 15 de Junio de 1922.—El Secretario, Lorenzo Delgado.—V.º B.º: El Alcalde, Arsenio Marcelino.

Sesión del 2 de Junio

Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede socorro de lactancia a un hijo del vecino Gabino Soto.

Se acuerda pase al turno, una instancia de Valeriano Varona, en solicitud de un trozo de terreno en Fuente del Moro.

Se aprueba un informe de la Comisión de Hacienda, sobre adquisición de una máquina de escribir, concierto carcelario con Casalarreina y dimisión del agente ejecutivo, acordándose de conformidad con lo informado.

Pasa a la Comisión de Expropiaciones, una instancia de Pío Ruiz, en solicitud de permiso para cultivar la parcela 134 de Fuente del Moro.

Se acuerda esperar la venida a esta localidad del Ingeniero señor Pardo, para resolver acerca de la adquisición de un molino harinero situado en el río Glera.

Se autoriza a don Emilio Pisón para hacer reparaciones en la alcantarilla que conduce las aguas del río denominado Roca.

Se acuerda que el señor Hernando forme parte de la Comisión de Subsistencias.

Se concede licencia de 3 meses al señor Sarasola, para asuntos propios.

Pasa a la Comisión de Policía, una proposición, acerca de que se otorgue el nombre de Santiago Ramón y Cajal, a una calle de esta ciudad.

Se acuerda incluir en el orden del día próximo, el cambio de hora de las sesiones.

Se acuerda un voto de gracias para los médicos y practicantes que auxiliaron al herido últimamente, el domingo próximo pasado.

Sesión del día 9

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba una relación de jornales invertidos en obras por administración.

Se acuerda pasen al turno correspondiente, dos instancias solicitando inclusión en las listas de vecinos pobres, para asisten-

cia médico-farmacéutica gratuita.

Se concede socorro de lactancia a los hijos de los vecinos Ladislao Dueñas y Julio Mata.

Se acuerda que la nueva hora en que han de celebrarse las sesiones, sean a las veinte.

Se acuerda que los señores López-Pérez y Gómez formen parte de la Comisión de Subsistencias.

Se acuerda publicar un bando, prohibiendo colocación de muestras en la vía pública, con perjuicio del tránsito, y por la fealdad que resulta en las calles, conminando con multas a los infractores.

Sesión del día 14

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba un informe de la Comisión de Hacienda, referente a las condiciones que se establecen, para la provisión de agente ejecutivo de este Ayuntamiento, que se halla vacante, por dimisión del que la desempeñaba.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes anterior, a los efectos de su publicación.

Se autoriza a don Anastasio Hermosilla, para reparar la fachada de la casa número 37, de la calle de Linares Rivas.

Se concede socorro de lactancia, al niño Pedro Criales.

Se aprueba un informe de la Comisión de Expropiaciones, referente a una instancia de los parcelarios de Fuente del Moro, en que solicitan se les cedan las aguas sobrantes del riego de los jardines, en los días y horas que mencionaron, y otros extremos que citan, relacionados con este asunto.

(Continuará)

ESTOLLO

965

Formadas definitivamente por este Ayuntamiento, previo dictamen del Síndico y Comisión de Hacienda, las cuentas Municipales de esta Villa, correspondientes al ejercicio de 1922 al 31 de Marzo de 1923, que han expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con objeto de poder ser examinados y presentar reclamaciones, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Estollo, 4 de Mayo de 1923.—El Alcalde, Benito Maestro.

GRÁVALOS

961

Confeccionado por la Junta del repartimiento general de este término municipal, con arreglo al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para el actual ejercicio de 1923 a 1924, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, admitiéndose durante dicho plazo, y tres días más después, cuantas reclamaciones se presenten por los contribuyentes en él comprendidos.

Toda reclamación, que habrá de hacerse por escrito, ha de fundarse en hechos concretos y determinados, acompañando las pruebas para su justificación, y habrá de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo advertir que la que careciese de los expresados requisitos, no será admitida.

Grávalos, 7 de Mayo de 1923. El Presidente, Fausto Blázquez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

AÑO DE 1921

Mes del 30 Enero al 5 Febrero

RELACION de los jornales que han devengado en dicho mes los operarios empleados en las obras que abajo se expresan:

NOMBRES	CLASES	TOTAL de jornales	Su precio por jornal		IMPORTE TOTAL	
			Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
Entreteneimiento de edificios						
Dionisio Aramayo	Carpintero	6	4	50	27	»
Miguel Lacalle	Idem	6	3	»	18	»
Sixto Díaz	Albañil	6	4	50	27	»
Teodoro Hernáiz	Idem	6	4	50	27	»
Policarpo Elguea	Idem	6	3	»	18	»
Félix Cenzano	Idem	6	3	»	18	»
Eliás Ayensa	Idem	6	3	50	21	»
Duroteó Pérez	Idem	6	2	50	15	»
Bruno Orive	Idem	6	2	50	15	»
Agustín Pérez	Idem	6	2	50	15	»
Abdón Torralba	Idem	6	2	50	15	»
Bautista Calleja	Llavero	7	2	50	17	50
Francisco Miranda	Idem	7	2	50	17	50
Luis Ruiz	Idem	7	1	50	10	50
Amaranto Ruiz	Extraordinario					5

Jardines y arbolado

Ramón Eguía	Peón	6	50	3	50	22	75
Dionisio Rico	Idem	6		3	25	19	50
Timoteo Moreno	Idem	6		2	50	15	»
Pascual Muro	Idem	6		2	75	16	50
Tomás Pérez	Idem	5		2	50	12	50
Facundo Ezquerro	Idem	5	50	2	50	13	75
Santiago Moreno	Idem	5	50	2	50	13	75
Melitón Pérez	Idem	6		2	50	15	»
Victor Palacios	Idem	5	50	2	50	13	75
Fermín Monasterio	Idem	5	50	2	50	13	75
Manuel Fernández	Idem	6		2	50	15	»
Ambrosio Nalda	Idem	6		2	50	15	»
Joaquín Blanco	Idem	6		2	50	15	»
Pedro Martínez	Idem	6		2	50	15	»
Francisco Luezas	Idem	6		2	50	15	»
Dionisio Sáez	Idem	6		2	50	15	»
Ventura Izquierdo	Idem	6		2	50	15	»
Aniceto Alcalde	Idem	1		2	50	2	50

Calles San Blas y Bretón Herreros

Miguel Vizcaigana	Cantero	6	4	50	27	»	
Ruperto García	Peón	6	2	50	15	»	
Eugenio Solano	Idem	6	2	50	15	»	
Tiburcio Pérez	Idem	6	2	50	15	»	
Antonio Santander	Idem	6	2	50	15	»	
Francisco Ugarte	Idem	5	50	2	50	13	75
Martín Ramos	Idem	5		2	50	12	50
Manuel Castillo	Idem	6		2	50	15	»
Bernardo Oyuelos	Idem	6		2	50	15	»
José María Pascual	Idem	6		2	50	15	»
Leonardo Bazo	Idem	6		2	50	15	»
Anselmo García	Idem	6		2	50	15	»
Bonifacio Moreda	Idem	5	50	2	50	13	75
Enrique Bravo	Idem	4		2	50	10	»
Timoteo Aragón	Idem	6		2	50	15	»
Valentín Manso	Idem	6		2	50	15	»
Juan Gómez	Idem	6		2	50	15	»
Martín Sáez	Idem	6		2	50	15	»
Silvestre Garbayo	Idem	6		2	50	15	»
Aniceto Pérez	Idem	0	50	2	50	1	25
Severiano Guillén	Idem	6		2	50	15	»
Félix Rojas	Idem	5		2	50	12	50
Bruno Aragón	Idem	6		2	50	15	»
Manuel Ruiz	Idem	6		2	50	15	»
Federico Gonzalo	Idem	6		2	50	15	»
Deogracias Solana	Idem	6		2	50	15	»
Luis Hernández	Idem	6		2	50	15	»
Gabriel Pérez	Metros de grava	40		2	00	80	»

Cementerios—Plantación Arboles

Daniel Urbina	Peón	6	2	75	16	50
Lucio Martínez	Idem	6	2	75	16	50
Marcelino Calleja	Idem	6	2	50	15	»
Mateo López	Idem	6	2	50	15	»
Lucio Ezquerro	Idem	6	2	50	15	»
Francisco Ruiz	Idem	6	2	50	15	»
Segundo Castellanos	Idem	6	2	50	15	»
Felipe Galilea	Idem	6	2	50	15	»
Román Pérez	Idem	6	2	50	15	»

NOMBRES	CLASES	TOTAL de jornales	Su precio por jornal		IMPORTE TOTAL	
			Pts.	Cts.	Ptas.	Cts.
Cipriano Guerra	Peón	5	2	50	12	50
Lorenzo Blanco	Idem	6	2	50	15	»
Francisco Pérez	Idem	6	2	50	15	»
Miguel Pérez	Idem	5	2	50	12	50
Félix Terroba	Idem	2	2	50	5	»
Dámaso Roldán	Idem	5 50	2	50	13	75
Miguel Martínez	Idem	6	2	50	15	»
Cecilio Ortigosa	Idem	6	2	50	15	»
Pablo Sáez	Idem	5	2	50	12	50
Marcelino Varea	Idem	6	2	50	15	»
Pedro Roldán	Idem	6	2	50	15	»
Jerónimo Garrido	Idem	6	2	50	15	»
Mateo Castellanos	Idem	6	2	50	15	»
Mariano Santamaría	Idem	5	4	50	12	50
Sanitago Pérez	Idem	6	2	50	15	»
Florentino Terroba	Idem	6	2	50	15	»
Juan Palacios	Idem	4	2	50	10	»
Daniel Sáez	Idem	6	2	50	15	»
Jacinto Osma	Idem	6	2	50	15	»
Saturnino Merino	Idem	6	2	50	15	»
Romualdo Blázquez	Idem	6	2	50	15	»
Roque Larios	Idem	5 50	2	50	13	75
Antonio Domínguez	Idem	6	2	50	15	»
SUMA TOTAL.					1456	50

NOMBRES	CLASES	TOTAL de jornales	Su precio por jornal		IMPORTE TOTAL	
			Pts.	Cts.	Ptas.	Cts.
Jacinto Osma	Peón	5 50	2	50	13	75
Mateo Medina	Podador	3	6	»	18	»
Manuel Fernández	Idem	5 50	2	50	13	75
Ambrosio Nalda	Idem	5 50	2	50	13	75
Joaquín Blanco	Idem	5 50	2	50	13	75
Pedro Martínez	Idem	3 50	2	50	8	75
Francisco Luezas	Idem	5 50	2	50	13	75
Dionisio Sáez	Idem	5 50	2	50	13	75
Ventura Izquierdo	Idem	5 50	2	50	13	75

Calles Marqués de Vallejo, General Espartero y Madre de Dios

NOMBRES	CLASES	TOTAL de jornales	Su precio por jornal		IMPORTE TOTAL	
			Pts.	Cts.	Ptas.	Cts.
Miguel Vizcaigana	Cantero	3 50	4	50	15	75
Ruperto García	Peón	5 50	2	50	13	75
Eugenio Solano	Idem	2 50	2	50	6	25
Severiano Guillén	Idem	5 50	2	50	13	75
Bruno Aragón	Idem	6 00	2	50	15	»
Pedro Peña	Idem	5 50	2	50	13	75
Gumersindo Hilario	Idem	5	2	50	12	50
Pablo Sáez	Idem	5 50	2	50	13	75
Juan Pérez	Idem	5 50	2	50	13	75
Gerardo Palacios	Idem	3 50	2	50	8	75
Leonardo Bazo	Idem	5 50	2	50	13	75
Félix Rojas	Idem	2 50	2	50	6	25
Bernardo Oyuelos	Idem	5 50	2	50	13	75
Manuel Martínez	Idem	5 50	2	50	13	75
José María Pascual	Idem	5 50	2	50	13	75
Laureano Megué	Idem	5 50	2	50	13	75
Máximo Martínez	Idem	5 50	2	50	13	75
Manuel Tejada	Idem	5 50	2	50	13	75
Isidoro Nalda	Idem	5	2	50	12	50
Tiburcio Sáez	Idem	5 50	2	50	13	75
Fernando García	Idem	5 50	2	50	13	75
Wenceslao Gandarias	Idem	5 50	2	50	13	75
Timoteo Aragón	Idem	4	2	50	10	»
Tomás Alegría	Idem	5 50	2	50	13	76
Jesús Alonso	Idem	3	2	50	7	50
Faancisco Ruiz	Idem	5 50	2	50	13	75
Faustino Subero	Idem	5 50	2	50	13	75
Antonio García	Idem	5 50	2	50	13	75
Gabino Rivas	Idem	5	2	50	12	50
Fausto Muro	Idem	5 50	2	50	13	75
Manuel Castillo	Idem	5 50	2	50	13	75
Luis Jiménez	Idem	5 50	2	50	13	75
León Guergue	Idem	5 50	2	50	13	75
Abdón Torralba	Idem	5 50	2	50	13	75
Gabriel Pérez	Metros de grava	40	2	»	80	»
Aniceto López	Idem	2	2	»	4	»

Logroño, 5 de Febrero de 1921.—El Listero, Dionisio Vázquez.—
 Conforme: Pablo Marín.—V.º B.º: El Arquitecto, Quintín Bello.
 Sesión ordinaria del día 11 de Febrero de 1921
 Dado cuenta de la precedente lista de jornales, el Excmo. Ayuntamiento le prestó su aprobación.—El Presidente, Félix S. de Valluerca.—P. A. de S. E., Federico Sabrás.

Del 6 al 12 de Febrero

NOMBRES	CLASES	TOTAL de jornales	Su precio por jornal		IMPORTE TOTAL	
			Pts.	Cts.	Ptas.	Cts.
Entretenimiento de edificios						
Dionisio Aramayo	Carpintero	5 50	4	50	24	75
Miguel Lacalle	Idem	5 50	3	»	16	50
Sixto Díaz	Albañil	5 50	4	50	24	75
Teodoro Hernáiz	Idem	5 50	3	»	16	50
Policarpo Elguea	Idem	5 25	3	»	15	75
Félix Cenzano	Peón	5 50	3	50	19	25
Elías Ayensa	Idem	5 50	2	50	13	75
Doroteo Pérez	Idem	5 50	2	50	13	75
Agustín Pérez	Idem	5 50	2	50	13	75
Bruno Orive	Idem	5 50	2	50	13	75
Pedro Roldán	Idem	5 50	2	50	13	75
Aurelio Roldán	Idem	5 50	2	50	13	75
Bautista Calleja	Llavero	7	2	50	17	50
Francisco Miranda	Idem	7	2	50	17	50
Luis Ruiz	Idem	7	1	50	10	50

Cementerios

Daniel Urbina	Peón	6	2	75	16	50
Lucio Martínez	Idem	6	2	75	16	50
Marcelino Calleja	Idem	5 50	2	50	13	75
Mateo López	Idem	5 50	2	50	13	75
Lucio Ezquerro	Idem	2 50	2	50	6	25
Francisco Ruiz	Idem	5 50	2	50	13	75
Lorenzo Blanco	Idem	5 50	2	50	13	75
Miguel Martínez	Idem	5 50	2	50	13	75
Cecilio Ortigosa	Idem	4 75	2	50	11	87
Segundo Castellanos	Idem	1 75	2	50	4	27
Felipe Galilea	Idem					

Jardines y arbolado

Ramón Egula	Peón	6	3	50	21	»
Dionisio Rico	Idem	6	3	25	19	50
Timoteo Moreno	Idem	5 50	2	50	13	75
Pascual Muro	Idem	6	2	75	16	50
Facundo Ezquerro	Idem	4	2	50	10	»
Santiago Moreno	Idem	5 50	2	50	13	75
Melitón Pérez	Idem	6	2	50	15	»
Victor Palacios	Idem	5 50	2	50	13	75
Fermín Monasterio	Idem	5 50	2	50	13	75

Extraordinario en fugas y aforo de aguas

Francisco Toledo	cantero, horas	2	1	12	2	24
Ruperto García	Peón	1	0	62	0	62
Severiano Guillén	Idem	1	0	62	0	62
Eugenio Solano	Idem	1	0	62	0	62
Pedro Peña	Idem	1	0	62	0	62
Gumersindo Hilario	Idem	1	0	62	0	62
Juan Pérez	Idem	1	0	62	0	62
Gerardo Palacios	Idem	1	0	62	0	62
Sixto Díaz	Albañil	6	1	12	6	72
Teodoro Hernáiz	Idem	4	1	12	4	48
Policarpo Elguea	Idem	4	0	75	3	»
Elías Ayensa	Peón	6	0	87	5	22
Leonardo Bazo	Idem	6	0	62	3	72
Pedro Roldán	Idem	6	0	62	3	72
Aurelio Roldán	Idem	4	0	62	2	48
Bautista Calleja	Llavero	2	0	62	1	24
Francisco Miranda	Idem	2	0	62	1	24

SUMA TOTAL 1213 79

Logroño, 12 de Febrero de 1921.—El Sobrestante, Alejandro M. Villa.—Conforme: Pablo Marín.—V.º B.º: El Arquitecto, Quintín Bello.

Sesión ordinaria del día 18 de Febrero de 1921

Dado cuenta de la precedente lista de jornales, el Excmo. Ayuntamiento le prestó su aprobación.—El Presidente, Félix S. de Valluerca.—P. A. de S. E., Federico Sabrás.